

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué Tolima, 29 de julio de 2020

REF: Proceso Ejecutivo de COOPERATIVA DE AHORRO y CREDITO SOCIAL PROSPERANDO LTDA contra MARCO TULIO SANTAMARIA CIFUENTES.

RADICACION No. 2020-00232-00.

Efectuado el examen de la demanda y de su escrito de subsanación, se observa que no es este Despacho el competente para conocer de ella por razón a la cuantía.

Nótese que, en efecto, el actor subsanó dentro del término pertinente el defecto de la demanda. Sin embargo, se apercibe el despacho de que se estiman la pretensiones de pago en la suma de \$12.369.376.00 y 29.867.822.00, más intereses moratorios, sumas de dinero pactadas en los títulos base de recaudo N° 20000018879 y N° 20000018880 de los cuales se allegaron copias por medio digital visibles a folios 16 y 18 del cuaderno principal, suma de dinero que supera la mínima cuantía, según lo determina el canon 25 inciso 1 del Código General del Proceso, por consiguiente, le corresponde su conocimiento a los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, se rechaza de plano la demanda; en atención a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso y, en consecuencia, se dispone la remisión del expediente vía electrónica conforme a la implementación del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales a reparto entre los Juzgados Civiles Municipales de Ibagué, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

FIJACION POR ESTADO

Número 76, de hoy 30 de julio de 2020

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

**Inicia hoy _____, la ejecutoria de la
providencia anterior**

Secretario
